

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 4:31:27 PM



Recibo No.: 0029969164

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fNNPkQaPfpaikwjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEBIOMEDICA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900014876-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-342776-12
Fecha de matrícula: 30 de Marzo de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de Junio de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Circular 3 68 B 25 APT0 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ingebiomedicas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5054408
Teléfono comercial 2: 3113259513
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Circular 3 68 B 25 APT0 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ingebiomedicas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5054408
Teléfono para notificación 2: 3137392917
Teléfono para notificación 3: 3113259513

Recibo No.: 0029969164

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fNNPkQaPfpaikwjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica INGEBIOMEDICA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 539, otorgada en la Notaría 26a de Medellín, en marzo 02 de 2005, registrada en esta Entidad en marzo 30 de 2005, en el libro 9o., bajo el No 3064, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

INGEBIOMEDICA LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Importar comercializar y distribuir equipo médico, material médico, equipos odontológicos, material odontológico comercialización, instrumental médico y odontológico, equipo de rayos X y material para rayos X, equipo de laboratorio y material para laboratorio, equipos didácticos y material didáctico para la educación, servicio de alquiler de equipo médico, dotación medica y de laboratorio. Mantenimiento y reparación de equipo médico y de laboratorio, equipo de ortopedia y material de ortopedia. Calibración de equipos médicos y de laboratorio clínico, sistema de metrología para todos los equipos médicos y de laboratorio clínico.

La adquisición, administración, establecimiento y explotación de establecimientos industriales o comerciales, almacenes, bodegas, etc., necesarias para el desarrollo de su objeto social, que están en relación directa o indirecta con su actividad principal.

En desarrollo de su objeto puede la sociedad ejecutar todos los actos y celebrar los contratos relacionados directamente con el mismo y los que tengan como finalidad , ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o comercialmente derivados de la existencia y actividad de la

Recibo No.: 0029969164

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fNNPkQaPfpaikwjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad; adquirir bienes muebles o inmuebles, valores de bolsa y otros que sirvan para promoción y ejecución de los negocios sociales o como inversión fructífera de los fondos disponibles de la reserva legal o de las voluntarias; contratar préstamos o créditos activos y pasivos; aceptar, otorgar, garantizar, o negociar títulos valores, así ejecutar las acciones que de ellos se deriven; concurrir a la constitución de otras sociedades; suscribir o adquirir acciones de ellas, incorporarlas o incorporarse en ella siempre que tengan por objeto la explotación de actividades afines de las comprendidas en la empresa o negocio de esta compañía; celebrar contratos laborales y en general hacer en su propio domicilio o en cualquier otro lugar, toda clase de operaciones comerciales o civiles y toda suerte de contratos necesarios para la debida ejecución de objetos sociales principales, con el ánimo de dar al lucro pecuniario que se aspira a conseguir con el capital, una debida función económica.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

- Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Gerente General o a su suplente para que celebre todo acto o contrato o contraiga obligaciones a cargo de la sociedad, no relacionado con el giro ordinario de los negocios, cuya cuantía exceda de MIL (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de la respectiva operación. Así mismo para constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la empresa, o para celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos.

- Autorizar al Gerente General o a su suplente para designar apoderados generales de la sociedad dentro o fuera del país, señalando la extensión de los respectivos mandatos;

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 4:31:27 PM



Recibo No.: 0029969164

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fNNPkQaPfpaikwjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$200.000.000,00	20.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	5.000	\$10.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	5.000	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S) estará a cargo del Gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá uno o dos suplentes.

En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, sin restricciones de contratación para los actos que se refieran al giro ordinario de la sociedad. En los demás casos será necesaria la aprobación de la junta en los términos establecidos en el artículo relativo a las facultades y atribuciones de la junta directiva. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y en el giro normal de los negocios o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o la Junta Directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

Deberá solicitar Autorización a la Junta Directiva, si existiere, o en su defecto a la Asamblea General de Accionistas, para celebrar todo acto o contrato o para contraer obligaciones a cargo de la sociedad, no relacionados con el giro ordinario de los negocios, cuya cuantía exceda de MIL (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de la respectiva operación. Así mismo para constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la empresa, o para celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos.

Recibo No.: 0029969164

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fNNPkQaPfpaikwjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener de parte de la sociedad, aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE GENERAL. Son funciones del Gerente General:

- 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2.- Designar a los funcionarios o empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y fijarles su remuneración según los criterios señalados por la Junta Directiva.
- 3.-Presentar anualmente a la Junta Directiva, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se han de considerar por la Asamblea General de Accionistas, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades .
- 4.-Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.
- 5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio.
- 6.-Mantener informada a la Junta Directiva en forma permanente y detallado sobre la marcha de la empresa y el desarrollo de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.
- 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Junta Directiva cuando se trate de poderes amplios y generales.
- 8.- Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.
- 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- 10.- Ejercer con la eficiencia y responsabilidad de un buen hombre de negocios, todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o en los estatutos y las que le fije la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva; y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo y que tiendan en forma lícita al buen desarrollo societario, perdurabilidad y rentabilidad de la empresa; así como al bienestar humano de todos sus integrantes.

Parágrafo. El Gerente General podrá delegar en sus suplentes aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 4:31:27 PM



Recibo No.: 0029969164

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fNNPkQaPfpaikwjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CONSUELO DE JESUS GONZALEZ VASQUEZ DESIGNACION	32.302.676

Por Acta número 8 del 18 de enero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de enero de 2016, en el libro 9, bajo el número 1388

GERENTE SUPLENTE	CONSUELO GONZALEZ VASQUEZ DESIGNACION	32.302.676
------------------	--	------------

Por Acta No. 7 del 18 de junio de 2014, de la Junta Extraordinaria de Socios, protocolizada por Escritura Pública número 2310 del 19 de julio de 2014, de la Notaría 6 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15097

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.2828 del 15 de septiembre de 2005, de la Notaría 26a. de Medellín.

Escritura No.744 del 5 de abril de 2011, de la Notaría 26a. de Medellín.

Escritura No. 2310 del 19 de julio de 2014, de la Notaría 6a, de Medellín.

Acta No.8 del 15 de agosto de 2014, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 20 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el No.15794, mediante la cual la sociedad Limitada se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

Recibo No.: 0029969164

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fNNPkQaPfpaikwjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INGEBIOMEDICA S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 3319
Otras actividades código CIIU: 4669

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INGEBIOMEDICA
Matrícula No.:	21-407878-02
Fecha de Matrícula:	30 de Marzo de 2005
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Circular 3 68 B 25 APT0 301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0029969164

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fNNPkQaPfpaikwjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$132.637.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 4:31:27 PM



Recibo No.: 0029969164

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fNNPkQaPfpaikwjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros